EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 19.6 DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE CENER
(CPV 90910000-Servicios de Limpieza)

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Visto y examinado el expediente de referencia tramitado conforme al procedimiento abierto previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, "**LFCP**"), considerando el resultado de las valoraciones técnicas y económicas de las ofertas presentadas por los licitadores, las cuales obran en el expediente de contratación, FUNDACIÓN CENER-CIEMAT (CENER), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Reguladoras y en la LFCP, acuerda:

Primero.- Adjudicar la contratación de los servicios de limpieza de las instalaciones de CENER a las siguientes empresas:

- **Lote 1**: **EULEN S.A.** por un importe de **82.450 €** al ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, habiendo alcanzado dicho licitador una puntuación total **89,69** sobre 100.

- **Lote 2**: **SOLDENE, S.A.** por un importe de **58.864,44 €** al ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, habiendo alcanzado dicho licitador una puntuación total de **88,47** sobre 100.

- **Lote 3**: **BROCOLI, S.L.** por un importe de **19.976,15 €** al ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, habiendo alcanzado dicho licitador una puntuación total de **87,75** sobre 100.

- **Lote 4**: **VARAZDIN EMPRESA DE INSERCION SOCIOLABORAL, S.L.** por un importe de **4.999,99** al ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, habiendo alcanzado dicho licitador una puntuación total **74,87** sobre 100.

Segundo.-Proceder a la comunicación del resultado de la licitación a las entidades participantes y su publicación en el Portal de Contratos Públicos de Navarra, indicando a los licitadores la posibilidad de interposición de reclamación en materia de contratación pública.

Tercero.- Requerir a los adjudicatarios de los 4 lotes, la entrega la documentación necesaria para la formalización de los respectivos contratos, indicados en el Apartado 21 del Pliego de Condiciones Reguladoras.

Cuarto.- Formalizar los correspondientes contratos de prestación de servicios con respeto del preceptivo plazo de suspensión previsto en la LFCP.

En Sarriguren, a 8 de abril de 2019.

LA DIRECTORA FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN CENER-CIEMAT,
CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES



Doña Elena Arbizu Jimeno